

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CAREPA, ANTIOQUIA

Accionante : MARICELA USUGA SERNA  
Accionado : MUNICIPIO DE CAREPA, CONCEJO MUNICIPAL DE CAREPA  
ANTIOQUIA; CONFENALCO Y INTENALCO  
Vincula PERSONERIA MUNICIPAL DE CAREPA ANTIOQUIA  
Derechos : DEBIDO PROCESO  
Radicado : 05-147-40-89-001-2023-00414-00(264).

**AVISO DE TUTELA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAREPA- ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

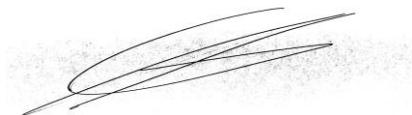
**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 12 de julio de 2023, se admitió la acción de Tutela instaurada por la señora MARICELA USUGA SERNA actuando en calidad de concejal del Municipio de Carepa Antioquia, en contra del MUNICIPIO DE CAREPA, CONCEJO MUNICIPAL DE CAREPA ANTIOQUIA; CONFENALCO Y INTENALCO por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, acción de tutela en la que posteriormente, mediante auto de fecha 18 de julio de 2023, se resolvió vincular al contradictorio, a los terceros interesados que se encuentra inscritos dentro de la **CONVOCATORIA N° 01 DE 2023**, por medio de la cual, **SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAREPA PARA EL PERIODO 2023**, para que intervenga si a bien lo tiene en la presente acción constitucional dentro del término de dos (02) días siguientes a la notificación, para lo cual la entidad accionada CONCEJO MUNICIPAL DE CAREPA ANTIOQUIA, debe notificar de forma inmediata a todos los concursantes inscritos en la CONVOCATORIA N° 01 DE 2023, a los buzones electrónicos y/o direcciones informados dentro de la convocatoria, y remitirán constancia de las notificaciones efectuadas a este despacho con la lista de participantes inscritos y constancia de notificación.

Igualmente se dispuso fijar el presente aviso, sobre la existencia del presente asunto a través de las páginas web de la Rama Judicial de inicio -novedades y de avisos a la comunidad de este juzgado, lo anterior a fin de que la comunidad interesada, en particular, las personas inscritas en la CONVOCATORIA N° 01 DE 2023, intervenga si a bien lo tiene en la presente acción constitucional dentro del término de dos (02) días siguientes a la fijación del aviso.

Las personas que consideren deben intervenir en este asunto podrá remitir sus escritos con la radicación de esta tutela 05-147-40-89-001-2023-00414-00(264), al Juzgado Promiscuo Municipal De Carepa ubicado en la calle 78 No. 74-08 del Barrio María Cano De Carepa, con Tel/fax 8236918 e Email. [jprmunicipalcarepa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalcarepa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se fija el día 19 de julio de 2023, las 8:00 A.M



**Hernando Estrada Sulbaran**  
Secretario

H/es.